



Río Grande, 15 de Diciembre de 2014.

**Visto:**

La Carta Orgánica Municipal,  
La Ordenanza Municipal N° 2493,  
Reglamento Interno TCM,  
La Nota Interna N°092/2014 Letra TCM F.A y  
El Acta TCM N° 038/2014.

**Considerando:**

Que, mediante Nota Interna N° 092/2014 Letra T.C.M. (F.A.) de fecha 5 de Diciembre de 2014 la Fiscal de Auditoría manifiesta el excelente desempeño de la CP Danila CHAHER desde su ingreso al Tribunal de Cuentas Municipal en Mayo del corriente año; asimismo pone de resalto el interés en las tareas encomendadas, el dinamismo, la buena predisposición a los desafíos, la voluntad, responsabilidad y la facilidad para integrar a los compañeros de trabajo.

Que, el Área de Auditoría Contable cuenta actualmente sólo con dos contadores de planta permanente prestando efectivamente servicios ya que otros dos contadores se encuentran usufructuando licencia por cargos de mayor jerarquía, razón por la cual y debido al importante caudal de trabajo que realiza el área es imposible que con sólo dos profesionales se pueda cumplir con el Plan de Auditoría aprobado para el Ejercicio 2014; ya que todos los expedientes y documentación que ingresan la Fiscalía deben ser necesariamente analizados e informados por el área de auditoría contable.

Que, en atención a ello y teniendo en cuenta la cercanía de operar el vencimiento del Contrato de Empleo Público de la CP. Danila CHAHER, y la necesidad operativa del Área, la Fiscal de Auditoría solicita se evalúe la posibilidad de efectuar un nuevo contrato para el Ejercicio 2015, o en la medida de ser posible solicita se contemple la posibilidad del ingreso a planta permanente de el Tribunal de Cuentas Municipal.

Que, mediante en el Acta TCM N° 038/2014, se decide por unanimidad suscribir un nuevo Contrato Empleo Público con la contadora Danila CHAHER, DNI N° 33.287.796, desde el día 1° de Enero hasta el día 30 de Junio de 2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, en virtud del Art.10° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I, aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y Resoluciones CD N° 008/2014 y N° 016/2014.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**


**ARTICULO 1°.-APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus Términos el Contrato de Empleo Público de N° 011/2014, de la CP Danila CHAHER, D.N.I N° 33.287.796, desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2015.



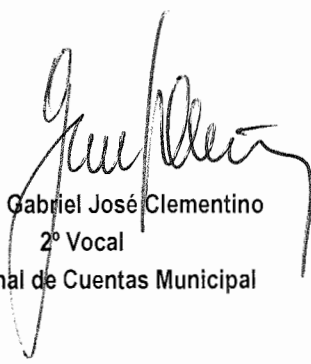
**ARTICULO 2°.- REALIZAR** por la Dirección de Administración la imputación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR**, comunicar, publicar y cumplido, archivar.

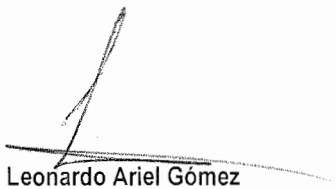
## RESOLUCIÓN TCM N° 312/2014



Abogada Daniela Carina Salinas  
1° Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Gabriel José Clementino  
2° Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal